



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1596-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 30 de octubre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución Rectoral N° 1570-2018-UNHEVAL, de fecha 25 de octubre de 2018, se resuelve: 1° **AUTORIZAR el USO del minibús JAC de placa de rodaje EGV 168, de propiedad de la UNHEVAL, del 29 de octubre al 02 de noviembre de 2018, conducido por los servidores MARTÍN ARNULFO TARAZONA ESPINOZA y ROBERTO FEDERICO DÁVILA Y MARTEL, a quienes se les DECLARA EN COMISIÓN DE SERVICIO, para el traslado a la ciudad de Cajamarca de una delegación de catorce (14) estudiantes cuyos nombres se detallan en la Resolución N° 0458-2018-UNHEVAL/FCA-D, a cargo de la docente Ing. Dalila Illatopa Espinoza, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, de la sección descentralizada de Panao y 2° PRECISAR que los gastos de viáticos para los conductores, combustible, peaje e imprevistos del vehículo autorizado será asumido por la delegación;**

Que el Jefe de la Unidad de Transporte, con el Oficio N° 369-2018-J-UT-OFAPO, solicita la modificación parcial de la Resolución Rectoral N° 1570-2018-UNHEVAL, reemplazando, por motivos de salud, al conductor Roberto Federico Dávila y Martel por el conductor Manuel López de la Puente;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 9515-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **MODIFICAR** el primer numeral de la parte resolutive de la **Resolución Rectoral N° 1570-2018-UNHEVAL**, de fecha 25 de octubre de 2018, en el extremo del conductor **ROBERTO FEDERICO DÁVILA Y MARTEL**, quien no podrá realizar el viaje a la ciudad Cajamarca por motivos de salud; **declarándose en comisión de servicio, del 29 de octubre al 02 de noviembre de 2018, en su reemplazo al conductor MANUEL LÓPEZ DE LA PUENTE;** por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
FCA-DIGA
URH-SUEgresos-SUEyC-Transporte
Archivo